130 (ciento treinta)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME TECNICO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID - DV

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01
AL CONTRATO S.G MINISTRO N° 168/2021
CONTRATOS DE PRÉSTAMOS N° 2.934/OC-PR Y N° 2.935/BL-PR

LLAMADO MOPC N° 91/2020 - SELECCIÓN DE CONSULTOR PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL 2030. ID: 385.928.

Asunción, 22 de agosto de 2022.

En relación a los Expedientes con Mesa de Entrada MOPC (M.E.U.) N° 30.345/2022 y N° 37.347/2022, de fecha 05/07/2022 y 18/08/2022, respectivamente, ingresados por la Consultora CONSORCIO CPS – PEYCO, integrado por CPS INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE y PEYCO S.A., responsable de la prestación de los Servicios de Consultoría para la ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL 2030, ID N° 385.928, a través de los cuales presenta una propuesta de variación y solicita dar inicio al proceso para la aprobación del Convenio Modificatorio N° 01 al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 168/2021, suscrito el 8 de junio de 2021 entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO CPS – PEYCO y financiado con recursos de los préstamos N° 2.934/OC-PR y N° 2.935/BL-PR, y presenta los borradores de la Documentación Técnica, basada en la *Cláusula 5. Fuerza Mayor, Subcláusula c. Medidas a tomar* incisos *17.5 y 17.6*.

La Supervisión del MOPC manifiesta haber analizado la documentación técnica del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. Ministro N° 168/2021, presentada por la Consultora CONSORCIO CPS – PEYCO, concluyendo que la misma es correcta y se corresponde con lo establecido en el Contrato de Consultoría.

El presente proceso se realiza en el marco de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-9), y deberá ser remitido a dicho ente financiador para su No Objeción en virtud a lo dispuesto en el *Apéndice 1*, numeral *3. Modificaciones a un Contrato Firmado*, de las mencionadas políticas del BID.

Por tanto, la Unidad Ejecutora de Proyectos BID - DV del MOPC manifiesta haber analizado la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. Ministro N° 168/2021, presentada por el CONSORCIO CPS – PEYCO,

Ing. Saúl Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

concluyendo que la misma es correcta y se corresponde con lo establecido en el Contrato.

1. ANTECEDENTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01

A través de la Nota D.V. N° 1.204/2021 del 09/08/2021 fue emitida la Orden de Proceder de los Servicios de Consultoría para la Estructuración del Plan Nacional de Seguridad Vial 2030, la cual fue recepcionada en fecha 10/08/2021 por el Consorcio CPS – PEYCO, quedando así establecida la fecha de inicio de los servicios como el **10 de agosto de 2021**, con un plazo de ejecución de los servicios de 6 (seis) meses y un plazo de vigencia del contrato de 12 (doce) meses contados a partir de la Orden de Proceder.
Asimismo, en fecha 22/03/2022 a través del Expediente M.E.U. N° 14.004/2022 el Consorcio CPS – PEYCO presentó una actualización del cronograma de trabajo, solicitando una prórroga del plazo de ejecución de los servicios, detallando debidamente para ello los motivos que provocaron el desfase en las fechas propuestas en el programa original y el desarrollo actual de los servicios de la consultoría.

En atención a lo anterior, la contraparte técnica por parte de la contratante, conformada por la UEP BID - DV y el Departamento de Seguridad Vial de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, procedió a la revisión del cronograma actualizado, el mismo fue puesto a consideración del ente financiador, quien expresó su conformidad a la **primera prórroga solicitada de 152 días**, estableciéndose como **fecha de finalización del Plazo de Ejecución de los Servicios** el **08 de julio de 2022**, esto fue comunicado a la consultora por medio de la Nota UEP BID – DV N° 1.204/2022.

En fecha 05/07/2022 la Consultora presentó al MOPC por medio del Expediente M.E.U. N° 30.345/2022 una solicitud de Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. Ministro N° 168/2021 para prorrogar el plazo de ejecución de los servicios por 176 días más y extender la vigencia del contrato hasta el 10/03/2023 de forma a poder culminar todas las actividades técnicas y administrativas de los servicios contratados, justificando las causales de retraso y presentando una actualización del cronograma.

Luego de analizada la propuesta de convenio modificatorio la Supervisión del MOPC solicitó a la Consultora realizar algunos ajustes, tanto de contenido como de forma, a la documentación técnica presentada, por lo cual el Consorcio CPS – PEYCO hizo entrega de una nueva versión de Documentación Técnica, Expediente M.E.U. 37.347 del 18/08/2022, siendo ésta última versión la documentación técnica respaldatoria del Convenio Modificatorio N° 01.

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

RESUMEN DE LOS PLAZOS DE VIGENCIA DEL CONTRATO

- **Orden de Proceder:** 10/08/2021.
- **Plazo de Ejecución de los Servicios:** 6 meses.
- **Fecha de Finalización del Plazo de Ejecución de los Servicios:** 06/02/2022.
- **Plazo de Vigencia del Contrato:** 12 meses.
- **Fecha de Finalización de la Vigencia del Contrato:** 10/08/2022.
- **Primera Prórroga del Plazo de Ejecución de los Servicios:** 152 días (Aprobada por Nota UEP BID - DV N° 495/2022).
- **Fecha de Finalización de la Primera Prórroga del Plazo de Ejecución de los Servicios:** 08/07/2022.

2. JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO DE CONSULTORIA

La modificación prevista en el presente convenio modificatorio implica una prórroga del plazo de ejecución de los servicios de **328 (trescientos veintiocho) días**, debido a eventos extraordinarios que provocaron la demora en la normal ejecución de los mismos, y la ampliación del plazo de vigencia del contrato hasta el **10 de marzo de 2023**. Las causales de la extensión de los plazos contractuales se fundamentan en los siguientes eventos:

Tabla 1 Resumen de las Causales de Prórroga del CM N° 01

N°	Eventos	Prórroga (Días)	Periodo	
			Inicio	Fin
Primera Prórroga				
1	Demora en la recepción de la información solicitada para la elaboración de los cuestionarios	19	13/8/2021	1/9/2021
2	Proceso de revisión de los cuestionarios no previsto en los TDR	35	1/9/2021	6/10/2021
3	Extensión del plazo de recepción de respuestas de los cuestionarios	11	20/10/2021	31/10/2021
4	Demora en la recepción de las observaciones al Primer Informe	10	22/11/2021	2/12/2021
5	Demora en la recepción de las observaciones al Segundo Informe	50	27/12/2021	15/2/2022
6	Nueva ronda de entrevistas con el MOPC para incluir información complementaria en la revisión del segundo informe	1	3/2/2022	16/2/2022
7	Nueva redacción del segundo informe con inclusión de la información complementaria	20	15/2/2022	8/3/2022

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

N°	Eventos	Prórroga (Días)	Periodo	
			Inicio	Fin
8	Nuevo periodo de revisión del segundo informe	6	8/3/2022	14/3/2022
	Primera Prórroga (días)	**152**	*Aprobada por Nota UEP BID – DV N° 495/2022.*	
	Segunda Prórroga			
9	Periodo de revisión del borrador del Tercer informe (entrega intermedia no prevista en los TdR)	40	28/4/2022	7/6/2022
10	Exceso en los tiempos de socialización y ajuste del tercer informe	22	18/7/2022	9/8/2022
11	Modificación del borrador del cuarto informe para la toma en consideración de los ajustes al tercer informe (no previsto en los TdR)	24	9/8/2022	2/9/2022
12	Previsión de exceso del periodo de socialización e inclusión del acto de firma del "Pacto por la Seguridad Vial" no prevista en los TdR hasta la entrega del Informe final (versión a ajustar)	90	2/9/2022	1/12/2022
13	Revisión y ajuste del Informe Final (30 días de acuerdo a los TdR)	-	1/12/2022	31/12/2022
14	Aprobación del Informe Final y cierre administrativo del contrato (10 días + 60 días)	-	31/12/2022	10/3/2023
	Segunda Prórroga (días)	**176**		
	TOTAL PRORROGA CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 (DÍAS)	**328**		

Se han detallado exclusivamente los eventos causales que justifican la extensión del plazo contractual. Otros eventos causales de retrasos en el cronograma no han sido considerados.

3. ALCANCE DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01

El presente Convenio Modificatorio N° 01 contempla una **prórroga del plazo de ejecución de los servicios de 328 (trescientos veintiocho) días**, estableciéndose como fecha de finalización de los mismos el **31 de diciembre de 2022**. Además, **amplía el plazo de vigencia del contrato por 7 (siete) meses**, siendo la fecha de finalización de la vigencia del contrato el **10 de marzo de 2023**.

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

4. VARIACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL

El presente convenio modificatorio no implica variaciones al monto contractual, manteniendo el monto original del contrato en **€ 150.953,81 (Euros Ciento cincuenta mil novecientos cincuenta y tres con ochenta y un céntimos) IVA incluido.**

Tabla 2 Variaciones del Monto Contractual Original

DESCRIPCIÓN	INCREMENTO EUROS (€)	MONTO TOTAL EUROS (€)	% DE INCREMENTO CON RELACIÓN AL MONTO CONTRACTUAL
CONTRATO ORIGINAL		150.953,81	
CONVENIO MODIFICATORIO N°1	---	150.953,81	0,00%
TOTAL	---	**150.953,81**	**0,00%**

5. PLAZO DE TERMINACIÓN DE LA EJEUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y VIGENCIA DEL CONTRATO

Los plazos del contrato original y los modificados a través del Convenio Modificatorio N° 01 son:

- **Plazo Contractual:** 6 meses a partir de la Orden de Proceder.
- **Vigencia del Contrato:** 12 meses a partir de la Orden de Proceder.
- **Orden de Proceder:** 10 de agosto de 2021 (Nota D.V. N° 1.204/2021).
- **Fecha de Término del Plazo Contractual:** 06 de febrero de 2022.
- **Fecha de Término de la Vigencia del Contrato:** 10 de agosto de 2022.
- **Primera Prórroga del Plazo de Ejecución de los Servicios (Nota UEP BID - DV N° 495/2022):** 152 (ciento cincuenta y dos) días.
- **Fecha de Finalización del Plazo de Ejecución de los Servicios (Nota UEP BID - DV N° 495/2022):** 08/07/2022.
- **Prórroga del Plazo de Ejecución de los Servicios según CM N° 1:** 328 (trescientos veintiocho) días.
- **Fecha de Término del Plazo de Ejecución de los Servicios según CM N° 1:** 31 de diciembre de 2022.
- **Ampliación del Plazo de Vigencia del Contrato según CM N° 1:** 7 (siete) meses.
- **Fecha de Término de la Vigencia del Contrato según CM N° 1:** 10 de marzo de 2023.

Por tanto, en el Convenio Modificatorio N° 01, conforme a las justificaciones presentadas por la Consultora y avaladas por la Unidad Ejecutora de Proyectos

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

BID – DV del MOPC, contempla una **prórroga** de **328 (trescientos veintiocho) días** del plazo de ejecución de los servicios y la ampliación por **7 (siete) meses** del **plazo de vigencia del contrato**, estableciéndose como fecha de **término del plazo de ejecución de los servicios** el **31 de diciembre de 2022** y como fecha de finalización de la **vigencia del contrato** el **10 de marzo de 2023**, considerando el proceso cierre de los trabajos a cargo del CONSORCIO CPS – PEYCO en virtud de lo estipulado en el Contrato S.G. Ministro N° 168/2021.

6. OTROS ASPECTOS:

La Documentación Técnica que forma parte del Convenio Modificatorio N° 01 se anexa a la presente:

1. Informe Técnico de la Supervisión del MOPC.
2. Expediente M.E.U. N° 14.004/2022.
3. Expediente M.E.U. N° 30.345/2022.
4. Expediente M.E.U. N° 37.347/2022.

En atención a lo mencionado, el CONSORCIO CPS – PEYCO elaboró la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. Ministro N° 168/2021, que cuenta con la conformidad de la Supervisión del MOPC y de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID - DV, que luego de verificar la mencionada Documentación Técnica, otorga su conformidad a los siguientes puntos contenidos en el Informe Técnico que se complementa:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	La Unidad Ejecutora de Proyectos comprobó los objetivos del CM N° 01 y otorgó su conformidad a las justificaciones que sustentan las modificaciones introducidas al Contrato Original, y que se encuentran contenidas en los Documentos Técnicos presentados por el CONSORCIO CPS – PEYCO.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en los Términos de Referencia.
3-	☑	☐	Se ha analizado la ampliación del plazo del servicio de consultoría, el mismo se encuentra justificado para ajustar la duración del servicio a las necesidades reales del mismo y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
4-	☑	☐	Línea Presupuestaria: **12-13-2-1-5-OG-521-FF-20-401**
5-	☑	☐	Informaciones Adicionales (copias de: Contrato, Resolución, Nota UEP BID - DV N° 495/2022).

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

124 (ciento veinticuatro)

7. CONCLUSIONES

Luego de haber analizado y verificado todos los puntos señalados, la Unidad Ejecutora de Proyectos BID – DV, dependiente de la Dirección de Vialidad del Viceministerio de Obras Públicas MOPC, recomienda proseguir con los trámites de aprobación del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. Ministro N° 168/2021, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el CONSORCIO CPS – PEYCO, para la prestación de los servicios de consultoría para la "***ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL 2030***", y remite los documentos a consideración del Director de la Dirección de Vialidad, para su gestión a través de las instancias pertinentes.

ING. GUIDO BENITEZ VILLATE
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos BID – DV

Se ha revisado el Informe Técnico elaborado por la Unidad Ejecutora de Proyectos BID – DV, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio N° 01 se corresponde con la necesidad de prórroga del plazo de ejecución de los servicios y la ampliación del plazo de vigencia del contrato.

Por tanto, la Dirección de Vialidad aprueba la propuesta de Convenio Modificatorio N° 01 y remite los documentos al Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para proseguir con los trámites a través de las instancias pertinentes para la formalización y posterior suscripción del mismo.

ING. VICTOR OLMEDO
Director
Dirección de Vialidad

123 (ciento veintitres)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME TECNICO DE LA SUPERVISIÓN DEL MOPC

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01

AL CONTRATO S.G MINISTRO N° 168/2021

CONTRATOS DE PRÉSTAMOS N° 2.934/OC-PR Y N° 2.935/BL-PR

LLAMADO MOPC N° 91/2020 - SELECCIÓN DE CONSULTOR PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL 2030. ID: 385.928.

Asunción, 19 de agosto de 2022.

En relación a los Expedientes con Mesa de Entrada MOPC (M.E.U.) N° 30.345/2022 y N° 37.347/2022, de fecha 05/07/2022 y 18/08/2022, respectivamente, ingresados por la Consultora CONSORCIO CPS – PEYCO, integrado por CPS INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE y PEYCO S.A., responsable de la prestación de los Servicios de Consultoría para la ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL 2030, ID N° 385.928, a través de los cuales presenta una propuesta de variación y solicita dar inicio al proceso para la aprobación del Convenio Modificatorio N° 01 al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 168/2021, suscrito el 8 de junio de 2021 entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO CPS – PEYCO y financiado con recursos de los préstamos N° 2.934/OC-PR y N° 2.935/BL-PR, y presenta los borradores de la Documentación Técnica, basada en la *Cláusula 5. Fuerza Mayor, Subcláusula c. Medidas a tomar* incisos *17.5 y 17.6,* conforme al Apéndice 1. Numeral 3. Modificaciones a un Contrato Firmado, de las Políticas de Adquisiciones del Banco GN-2350-9, la Supervisión del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha preparado el presente informe a fin de señalar los principales aspectos que hacen a la propuesta de modificación.

1. JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN

A través de la Nota D.V. N° 1.204/2021 del 09/08/2021 fue emitida la Orden de Proceder de los Servicios de Consultoría para la Estructuración del Plan Nacional de Seguridad Vial 2030, la cual fue recepcionada en fecha 10/08/2021 por el Consorcio CPS – PEYCO, quedando así establecida la fecha de inicio de los servicios como el **10 de agosto de 2021**, con un plazo de ejecución de los servicios de 6 (seis) meses y un plazo de vigencia del contrato de 12 (doce) meses contados a partir de la Orden de Proceder.

Asimismo, en fecha 22/03/2022 a través del Expediente M.E.U. N° 14.004/2022 el Consorcio CPS – PEYCO presentó una actualización del cronograma de trabajo, solicitando una prórroga del plazo de ejecución de los servicios, detallando debidamente para ello los motivos que provocaron el desfase en las fechas propuestas en el programa original y el desarrollo actual de los servicios de la consultoría.

En atención a lo anterior, la contraparte técnica por parte de la contratante, conformada por la UEP BID - DV y el Departamento de Seguridad Vial de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, procedió a la revisión del cronograma actualizado, el mismo fue puesto a consideración del ente financiador, quien expresó su conformidad a la **primera prórroga solicitada de 152 días**, estableciéndose como **fecha de finalización del Plazo de Ejecución de los Servicios** el **08 de julio de 2022**, esto fue comunicado a la consultora por medio de la Nota UEP BID – DV N° 1.204/2022.

En fecha 05/07/2022 la Consultora presentó al MOPC por medio del Expediente M.E.U. N° 30.345/2022 una solicitud de Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. Ministro N° 168/2021 para prorrogar el plazo de ejecución de los servicios por 176 días más y extender la vigencia del contrato hasta el 10/03/2023 de forma a poder culminar todas las actividades técnicas y administrativas de los servicios contratados, justificando las causales de retraso y presentando una actualización del cronograma.

Luego de analizada la propuesta de convenio modificatorio la Supervisión del MOPC solicitó a la Consultora realizar algunas modificaciones, tanto de contenido como de forma, a la documentación técnica presentada, por lo cual el Consorcio CPS – PEYCO hizo entrega de una nueva versión de Documentación Técnica, Expediente M.E.U. 37.347 del 18/08/2022, siendo ésta última versión la documentación técnica respaldatoria del Convenio Modificatorio N° 01.

La modificación prevista en el presente convenio modificatorio implica una prórroga del plazo de ejecución de los servicios de **328 (trescientos veintiocho) días**, debido a eventos extraordinarios que provocaron la demora en la normal ejecución de los mismos, y la ampliación del plazo de vigencia del contrato hasta el **10 de marzo de 2023**. Las causales de la extensión de los plazos contractuales se fundamentan en los siguientes eventos:

121 (ciento veinti uno)

Tabla 1 Resumen de las Causales de Prórroga del CM N° 01

N°	Eventos	Prórroga (Días)	Periodo	
			Inicio	Fin
Primera Prórroga				
1	Demora en la recepción de la información solicitada para la elaboración de los cuestionarios	19	13/8/2021	1/9/2021
2	Proceso de revisión de los cuestionarios no previsto en los TDR	35	1/9/2021	6/10/2021
3	Extensión del plazo de recepción de respuestas de los cuestionarios	11	20/10/2021	31/10/2021
4	Demora en la recepción de las observaciones al Primer Informe	10	22/11/2021	2/12/2021
5	Demora en la recepción de las observaciones al Segundo Informe	50	27/12/2021	15/2/2022
6	Nueva ronda de entrevistas con el MOPC para incluir información complementaria en la revisión del segundo informe	1	3/2/2022	16/2/2022
7	Nueva redacción del segundo informe con inclusión de la información complementaria	20	15/2/2022	8/3/2022
8	Nuevo periodo de revisión del segundo informe	6	8/3/2022	14/3/2022
	Primera Prórroga (días)	**152**	*Aprobada por Nota UEP BID – DV N° 495/2022.*	
Segunda Prórroga				
9	Periodo de revisión del borrador del Tercer informe (entrega intermedia no prevista en los TdR)	40	28/4/2022	7/6/2022
10	Exceso en los tiempos de socialización y ajuste del tercer informe	22	18/7/2022	9/8/2022
11	Modificación del borrador del cuarto informe para la toma en consideración de los ajustes al tercer informe (no previsto en los TdR)	24	9/8/2022	2/9/2022
12	Previsión de exceso del periodo de socialización e inclusión del acto de firma del "Pacto por la Seguridad Vial" no prevista en los TdR hasta la entrega del Informe final (versión a ajustar)	90	2/9/2022	1/12/2022

N°	Eventos	Prórroga (Días)	Periodo	
			Inicio	Fin
13	Revisión y ajuste del Informe Final (30 días de acuerdo a los TdR)	-	1/12/2022	31/12/2022
14	Aprobación del Informe Final y cierre administrativo del contrato (10 días + 60 días)	-	31/12/2022	10/3/2023
Segunda Prórroga (días)		**176**		
TOTAL PRORROGA CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 (DÍAS)		**328**		

Se han detallado exclusivamente los eventos causales que justifican la extensión del plazo contractual. Otros eventos causales de retrasos en el cronograma no han sido considerados.

2. ALCANCE DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 03

El presente Convenio Modificatorio N° 01 contempla una prórroga del plazo de ejecución de los servicios de 328 (trescientos veintiocho) días, estableciéndose como fecha de finalización de los mismos el 31 de diciembre de 2022. Además, amplía el plazo de vigencia del contrato por 7 (siete) meses, siendo la fecha de finalización de la vigencia del contrato el 10 de marzo de 2023.

3. VARIACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL

Los plazos del contrato original y los modificados a través del Convenio Modificatorio N° 01 son:

- **Plazo Contractual:** 6 meses a partir de la Orden de Proceder.
- **Vigencia del Contrato:** 12 meses a partir de la Orden de Proceder.
- **Orden de Proceder:** 10 de agosto de 2021 (Nota D.V. N° 1.204/2021).
- **Fecha de Término del Plazo Contractual:** 06 de febrero de 2022.
- **Fecha de Término de la Vigencia del Contrato:** 10 de agosto de 2022.
- **Primera Prórroga del Plazo de Ejecución de los Servicios (Nota UEP BID - DV N° 495/2022):** 152 (ciento cincuenta y dos) días.
- **Fecha de Finalización del Plazo de Ejecución de los Servicios (Nota UEP BID - DV N° 495/2022):** 08/07/2022.
- **Prórroga del Plazo de Ejecución de los Servicios según CM N° 1:** 328 (trescientos veintiocho) días.
- **Fecha de Término del Plazo de Ejecución de los Servicios según CM N° 1:** 31 de diciembre de 2022.
- **Ampliación del Plazo de Vigencia del Contrato según CM N° 1:** 7 (siete) meses.

- **Fecha de Término de la Vigencia del Contrato según CM N° 1:** 10 de marzo de 2023.

Por tanto, en el Convenio Modificatorio N° 01, conforme a las justificaciones presentadas por la Consultora y avaladas por la Unidad Ejecutora de Proyectos BID – DV del MOPC, contempla una prórroga de 328 (trescientos veintiocho) días del plazo de ejecución de los servicios y la ampliación por 7 (siete) meses del plazo de vigencia del contrato, estableciéndose como **fecha de término del plazo de ejecución de los servicios el 31 de diciembre de 2022 y como fecha de finalización de la vigencia del contrato el 10 de marzo de 2023**, considerando el proceso cierre de los trabajos a cargo del CONSORCIO CPS – PEYCO en virtud de lo estipulado en el Contrato S.G. Ministro N° 168/2021.

4. VARIACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL

El presente convenio modificatorio no implica variaciones al monto contractual, manteniendo el monto original del contrato en **€ 150.953,81 (Euros Ciento cincuenta mil novecientos cincuenta y tres con ochenta y un céntimos) IVA incluido**.

Tabla 2 Variaciones del Monto Contractual Original

DESCRIPCIÓN	INCREMENTO EUROS (€)	MONTO TOTAL EUROS (€)	% DE INCREMENTO CON RELACIÓN AL MONTO CONTRACTUAL
CONTRATO ORIGINAL		150.953,81	
CONVENIO MODIFICATORIO N°1	---	150.953,81	0,00%
TOTAL	**---**	**150.953,81**	**0,00%**

5. OTROS ASPECTOS:

La Documentación Técnica que forma parte del Convenio Modificatorio N° 01 se anexa a la presente:

1. Expediente M.E.U. N° 14.004/2022.
2. Expediente M.E.U. N° 30.345/2022.
3. Expediente M.E.U. N° 37.347/2022.

118 (ciento dieciocho

6. CONCLUSIONES

La Supervisión del MOPC manifiesta haber analizado la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. Ministro N° 168/2021, presentada por el CONSORCIO CPS – PEYCO, concluyendo que la misma es correcta y se corresponde con lo establecido en el Contrato.

Por tanto, la Supervisión, recomienda, salvo mejor parecer, la remisión al Banco de la solicitud de Convenio Modificatorio N° 01 al contrato de servicios de consultoría para la Estructuración del Plan Nacional de Seguridad Vial para su No Objeción.

Pedrozo

Ing. Nora Pedrozo
Supervisora

117(ciento diecisiete

---------- Forwarded message ---------
From: **Nora Mabel Pedrozo Griffith** <griffithnora@gmail.com>
Date: Fri, Mar 25, 2022 at 3:13 PM
Subject: Aprobación del Cronograma de Trabajo para la EPNSV
To: Pablo Calvo <pcalvo@peyco.es>, Jose Ramon Gomez <jose.r.gomez@hotmail.com>, JOSE AMANCIO <joseamanciogonzalez@gmail.com>, Claudio Gustavo Rodriguez <claudiogustavorodriguez@gmail.com>, José Tomás Rivarola <jtrivarola@gmail.com>

Estimado Ing. Pablo Calvo,

Adjunto a la presente remito la nota de aprobación del Cronograma de Trabajo y la prorroga solicitada por el Consorcio PCS PEYCO.

Solicitamos a la consultora ingresar en la brevedad posible los datos del contrato a fin de poder presentar las certificaciones correspondientes.

La nota de aprobación pude ser retirada de la secretaria de la UEP BID - DV.

Atentamante,

--
Ing. Nora Pedrozo.
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

--
Ing. Nora Pedrozo.
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

--
Stella Palacios
Adquisiciones UEP BID DV GVMOPC

4 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

Nota UEP BID DV... TICKET_14004.pdf 20220203_Crono... 20220308_CCP_D...

RECIBIDO. GRACIAS! RECIBIDO, GRACIAS!

Responder Reenviar

116 (ciento dieciseis)

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Nombre de Proyecto: Programa de Pavimentación de Corredores de Integración y Rehabilitación y Mantenimiento Vial, Fase II

Número de Préstamo: Contratos de Préstamos BID N° 2934OC-PR y N° 2935BL-PR

Número de Contrato: 168/2021

entre

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

y

CONSORCIO CPS – PEYCO
(CPS INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L. y PEYCO S.A.)

Fecha: 08/06/2021

Ing. Pablo Calvo De Alto
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

MS(contraquirel)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 168 /2021

Este CONTRATO (el "Contrato") se celebra en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 8 días del mes de Junio de 2021, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, (el "Cliente") *y, de otra parte, un APCA,* el **CONSORCIO CPS – PEYCO** consistente de las siguientes entidades, **CPS INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L. y PEYCO S.A.,** cada integrante de la cual será responsable conjunta y solidariamente para con el Cliente por todas las obligaciones del Consultor según este Contrato, en particular **CPS INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L.** y **PEYCO S.A.** (el "Consultor"), con RUC Nº U06802250, domiciliado en Calle Villamanin 52 bis 28011, Madrid España, representado por el Señor **PABLO CALVO DO ALLO**, con Cédula de Identidad Nº 7.807.767, (el "Consultor") de la otra parte, para la prestación de *servicios de consultoría para ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL 2030* (los "Servicios") que se describen en los Términos de Referencia en el Apéndice A.

POR CUANTO, el Cliente ha aceptado la propuesta del Consultor para la prestación de los Servicios, y el Consultor puede y desea prestar dichos Servicios.

EL CLIENTE Y EL CONSULTOR (las "Partes") ACUERDAN LO SIGUIENTE:

1. Este Contrato, su significado, interpretación y la relación entre las Partes se regirán por la legislación aplicable de *la República del Paraguay.*
2. Este Contrato es firmado y ejecutado en *el idioma Español* y todas las comunicaciones, notificaciones y modificaciones relacionadas con este Contrato se harán por escrito y en el mismo idioma.
3. El precio total del Contrato es **€ 150.953,81 (Euros ciento cincuenta mil novecientos cincuenta y tres con ochenta y un céntimos)** IVA Incluido.
4. La fecha esperada para la iniciación de los Servicios es primer semestre del año 2021 en la República del Paraguay. El plazo será: 6 meses. La vigencia del Contrato se fija en 12 (doce) meses calendarios a partir de la emisión de la Orden de Proceder.
5. El Cliente designa al **Ing. Hugo Arce Palma**, Director de la Dirección de Vialidad; como el coordinador del Cliente y el Consultor designa al Señor **PABLO CALVO DO ALLO**, Representante Legal del CONSORCIO CPS PEYCO, como sus respectivos representantes para los efectos de coordinación de las actividades según este Contrato.
6. Toda discrepancia, controversia o reclamación que surja o que tenga relación con este Contrato, o la violación, terminación o invalidez del mismo será resuelta mediante resolución de conflictos de acuerdo con la legislación aplicable.
7. Los siguientes documentos forman parte integral de este Contrato:

   (a) Condiciones Generales de Contrato (incluido el Anexo 1 "Política del Banco - Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas" y Anexo 2 "Elegibilidad");

   (b) Apéndices:

Apéndice A:	Términos de Referencia y Requerimientos de Reporte
Apéndice B:	Expertos Clave
Apéndice C:	Desglose del Precio del Contrato
Apéndice D:	Garantía por Anticipo – no aplica
Apéndice E:	Acta de Negociaciones del Contrato

Ing. Pablo Calvo Do Allo
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

114 Ciento catorce

SUSCRITO:

Por y en nombre del **CONSORCIO CPS – PEYCO**

Ing. Pablo Calvo Do Allo
Representante Legal

*Señor **PABLO CALVO DO ALLO***

Por y en nombre del ***MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES***

A015961

***S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro*